

DECRETO EXENTO N° 3600

RETIRO 18 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- El Artículo 66 del Código del Trabajo, que concede 03 días hábiles de permiso pagado por muerte del padre o la madre;
- 3.- Art. N° 108 de la Ley N° 20.137/2006;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.202.
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Concédase 03 días de permiso, con goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal **SRA. NANCY LILLO GONZALEZ**, Rut. N° 11.288.649-4, Administrativo Secmun, para los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2013, por muerte de su padre.

2° La interesada acreditará con certificado de defunción otorgado por el Servicio de Registro Civil, en forma posterior, la circunstancia que motivó el hecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
RRP/GBT/SMH/iep